



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE ARTÀ

**8903**

*Aprobación de Padrones y notificación colectiva*

Una vez formados los padrones fiscales y las listas de cobro correspondientes al presente ejercicio de 2018, relativos a los tributos: impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica, impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, impuesto sobre bienes inmuebles de características especiales e impuesto sobre actividades económicas los cuales han sido aprobados por Decreto de Alcaldía, con fecha de 22 de agosto de 2018.

Los padrones mencionados permanecerán expuestos al público a efectos de notificación a los contribuyentes afectados durante un plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este Edicto. Se podrán presentar reclamaciones durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública de los referidos padrones fiscales. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales.

Artà, 29 de agosto de 2018

**El alcalde accidental,**  
Bartomeu Gili Nadal

